



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT NO. 802003327-6

Barranquilla, abril 16 de 2021

Doctora:

**MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Presidenta

Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes

Concejo Distrital de Barranquilla

Ciudad

**REF: PONENCIA POSITIVA PARA TRAMITE DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE DECLARAN DE BIEN DE INTERES CULTURAL MUEBLE DEL AMBITO DISTRITAL (7) OBRAS DE LA COLECCIÓN ARTISTICA DE “ALEJANDRO JESUS OBREGON ROSES” UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

Los abajo firmantes en nuestra condición de Ponentes y habiendo leído la documentación que integra y soporta el presente Acuerdo, creemos viable su trámite teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- El Alcalde Distrital es competente para presentar esta iniciativa en virtud de las competencias y atribuciones dispuestas en la legislación colombiana, en especial en el Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, la Ley 1551 del 2012 y la Ley 617 del 2013.
  - La Ley General de Cultura define los mecanismos para el conocimiento del patrimonio cultural, en este caso Bien de Interés Cultural.
  - Es necesario dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, Acuerdo N° 001 del 2020, donde la protección y salvaguarda de nuestros valores, historia y bienes culturales tienen un connotado interés.
  - Siendo Obregón uno de los artistas más reconocido e influyente en la ciudad de Barranquilla se considera pertinente hacer un Homenaje al aporte cultural que dejó aportando con este proyecto refrendar el conjunto de Rasgos que fortalecen identidad y cohesión social.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
NIT NO. 802003327-6

Esta iniciativa es de gran relevancia puesto que el proceso previo, como también de aprobación del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” Acuerdo N°001 de 2020.

La ciudadanía y varias organizaciones sociales reclamaron tanto del Gobierno Distrital, como el Concejo Distrital de Barranquilla la declaratoria del Barrio Abajo como Bien de Interés Cultural. Por ello la ciudadanía de ese sector ha liderado sendas reuniones e iniciativas dentro de ellas, los espacios de concentración local que les permita alcanzar este propósito.

Este Concejo comprometido con lo social y en especial con la protección patrimonial, por eso saben Honorables Colegas que con la aprobación de este Acuerdo es la apertura a un ámbito especial de protección que caracterice acciones concretas respecto a su conservación.

### PROPOSICION

Por todo lo expuesto y anunciando modificaciones en el cuerpo a cordal el mejoramiento sustancial del mismo, la Comisión de Ponentes aprobar en Primer Debate este Acuerdo así, como también permitir la intervención de la comunidad en su deliberación final.

Atentamente,

**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Coord. Ponente

**RICHARD FERNANDEZ BARRAZA**  
Ponente

